

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.232/2024

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela 7-6 del Plan Parcial O-3 “Huerta Santa Isabel Este”, promovido por la SOLPRIGA SL y con:

CSV 055c9f9a34ec82dd629ae7186f8e9bc5ae77a1f1 de conformidad con el Informe del Servicio de Planeamiento que se sirve de motivación y que figura en el expediente de su razón con:

CSV e370d7ad945e021a763f16752ab30dba140a86fa.

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un período de informa-

ción pública por un plazo de veinte días (art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y 112.b del Decreto 550/2022) mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,) así como notificación personal al promotor y demás interesados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (art. 78.5 de la Ley 7/2021). Asimismo, el documento sometido a información pública se publicará, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>”

Córdoba, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.